

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD****LA CORTE VALIDA  
EL RECURSO DE LA  
OPOSICIÓN VS. EL PEF**

Reconoció la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) que la acción de inconstitucionalidad presentada por la oposición reclamando que el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) es válida.

La mayoría en la Cámara de Diputados buscaba frenar la acción de inconstitucionalidad 187/2021 con la que la oposición plantea la invalidez de diferentes puntos del PEF 2022.

Según los diputados, el presupuesto para este año viola los derechos humanos a la educación y al medio ambiente además de que va en contra de los esfuerzos para promover la equidad de género.

Los legisladores impugnaron el PEF al asegurar que afecta al principio de progresividad de los derechos, ya que no se podrán seguir desarrollando de manera gradual y evolutiva al haber recortado el presupuesto que estaba destinado a este fin.— *Pedro Hiriart*